

Buenos Aires, 7 de agosto de 2014

# RES. PRESIDENCIA Nº 758 /2014

#### VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Jose Saez Capel y la Res. Pres. Nº 648/2014, la Resolución CM Nº 1046/11, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Luciana Cigna, Escribiente Primero en la Unidad Consejero Dr. Jose Saez Capel, solicita dejar sin efecto la extensión de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 648/14, a partir del día 01 de septiembre de 2014 inclusive.

Que, a la mencionada agente, se le concedió la extensión de la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 13 de julio y hasta el día 12 de octubre de 2014 inclusive, mediante la citada Resolución.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM Nº 425/07, 812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde dejar sin efecto la extensión de la licencia por excedencia de maternidad concedida mediante Res. Pres. N° 648/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N°

### 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida mediante Res. Presidencia Nº 648/2014, a la Sra. Luciana Cigna, Escribiente Primero en la Unidad Consejero Dr. Jose Saez Capel, a partir del día 01 de septiembre de 2014.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Luciana Cigna y a la Unidad Consejero Dr. Jose Saez Capel, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 758 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires